

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CUDAP EXP.UNC: 0057959/2018

Córdoba, 11 FEB 2019

VISTO las presentes actuaciones en las que el Dr. Emilio Albarenga, ofrece en carácter de donación material bibliográfico con destino a la Biblioteca de la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 243/01 del Consejo Superior.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

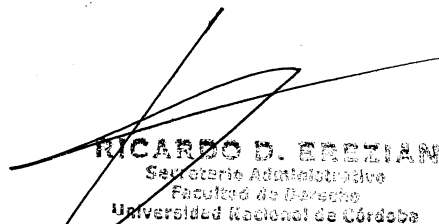
RESUELVE

ARTICULO 1°. Aceptar la donación efectuada por el Dr. Emilio Albarenga, Prof. de esta Facultad; del material bibliográfico que a continuación se detalla:

Dos (2) Códigos de procedimiento civil y comercial de nuestra Provincia de Córdoba, concordados 7ma.Edición actualizados con el CCC Ed. Alveroni.

ARTICULO 2°. Por el Área Económico Financiera se realizará la registración patrimonial y aceptación de la donación correspondiente.-

ARTICULO 3°. Protocolícese, comuníquese y archívese.-


RICARDO D. BAZZANI
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

